


Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	<p align="center"><b>ANEXO I</b> <b>HOJA RESUMEN</b></p>
<p align="center">SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES</p>	<p align="center"><b>PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES "PCAP".</b> <b>PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRAS</b></p>

**ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (PROMEDIO)**

**1.- ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS. (Cláusulas 3, 21 y 24)**

**Órgano de contratación:** Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz de 5 de julio de 2019, publicado en el B.O.P núm. 128, de 8 de julio del mismo año, la Diputada Delegada de Promedio, al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la referida LCSP

Dirección postal: Avenida Pardaleras Nº64, C.P. 06003, Badajoz

**Órgano gestor:** CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES – PROMEDIO

DIR3: LA0000362

**Unidad tramitadora:** CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES – PROMEDIO

DIR3: LA0000362

**Oficina contable:** REGISTRO PROVINCIAL DE FACTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

DIR3: LA0002820

**Órgano destinatario del objeto del contrato:** Procede: [SI][NO]

Denominación:

Dirección postal:

**2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1):**

**EXPEDIENTE NÚM:** 368/2020

**Denominación del Expediente:** "Reforma del salón de actos en sede PROMEDIO BADAJOZ"

**Calificación y número del contrato:** OBRA

**CPV:**45212340-1

**Entidad/Carretera:** BADAJOZ

**Denominación del contrato:** "Reforma del salón de actos en sede PROMEDIO BADAJOZ"

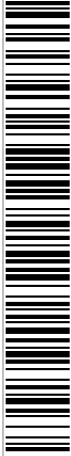
El Proyecto ref: N.º PO -2020-0022-O2 supervisado con fecha 2 de junio de 2020, aprobado por Decreto de fecha: 3 de junio de 2020 y replanteado favorablemente con fecha 9 de julio de 2020. Dicho contrato se clasifica dentro de los establecidos en el artículo 232 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2004/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**División en lotes:** NO

**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR

**Cargo:** Tecnico Medio

**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

### Justificación de la no división en lotes del contrato:

El artículo 99 de la LCSP, en el aspecto que nos interesa dispone:

3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes: a) El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conlleve el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente."

En este caso, se justifica la no realización de lotes en este contrato por la causa recogida en el párrafo anterior, por tratarse de una obra lineal, donde los trabajos que se ejecutarán deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra. Cada una de las fases de la obra se debe ejecutar justo al terminar la anterior.

### Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

### 3.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO:

La sede de Promedio ha sufrido una serie de actuaciones y adaptaciones en su momento resultando que el salón de actos que se ubicaba en la planta baja del edificio tuvo que ser desmontado para reacondicionar el espacio a las necesidades de la Entidad.

Actualmente la sala de formación es el lugar de realización de cursos, foros, reuniones de Juntas etc... teniendo que acudir a salas ajenas al Consorcio en caso de aforos elevados, situación que se da cada vez más a menudo. Por todo ello y una vez estudiado el espacio, se pretende adecuar el vestíbulo del edificio para la instalación de un salón de actos dotado de las infraestructuras e instalaciones necesarias para poder acoger todos los Actos que desde la Entidad de Promedio se quieran celebrar sin tener que acudir a dependencias externas.

### 4.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Cláusula 5)

DEPARTAMENTO TÉCNICO , SECCIÓN DE ASISTENCIA EN OBRAS

### 5.- VALOR ESTIMADO. (Cláusula 6 y 15)

Valor estimado del contrato asciende a la cuantía de **291.229,00 €** (IVA excluido)

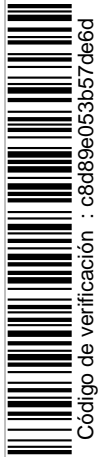
Método de cálculo del valor estimado conforme al artículo 101 de la LCSP.

Conceptos valor estimado	Cuantía en euros
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	291.229,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
Prórroga (IVA excluido)	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>291.229,00 €</b>

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

**6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA. (Cláusula 7 y 8)**

Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto (IVA excluido): 291.229,00 €

IVA: 61.158,09 € Tipo/s impositivo: 21%

Presupuesto base de licitación: 352.387,09 euros, IVA incluido.

Desglose del presupuesto base de licitación:

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Costes directos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
MANO DE OBRA	28.336,04 €
MATERIALES	210.032,31€
MAQUINARIA	243,65 €

<b>Costes indirectos</b>	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
SOBRE LOS COSTES DIRECTOS (1,5 % )	3.670,95€
GASTOS ENSAYOS (1%)	2.447,30 €

El Presupuesto Base de Licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

<b>Concepto</b>	<b>Cuantía (en euros)</b>
Presupuesto de ejecución material.	244.730,25 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	31.814,93 €
Beneficio industrial de la empresa	14.683,82 €
Impuesto sobre el Valor añadido	61.158,09 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>352.387,09 €</b>

Cofinanciación: NO

Diputación de Badajoz: 100 %

Otros Entes: 0 %

Aportación de la Diputación de Badajoz:

euros

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	197.277,50 euros

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55

2021	155.109,59 euros
------	------------------

**- Financiación:**

Existen los créditos precisos para atender a las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del contrato, en la aplicación presupuestaria: 180 92000 63200 del presupuesto para este ejercicio 2020 y futuro 2021, según consta en la certificación del crédito que se une al expediente.

**7.- REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 43).**

Procede: NO

**8.- RÉGIMEN DE PAGOS. (Cláusula 25)**

**Expedición de certificaciones:** Periodicidad mensual

**9.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:(Cláusulas 9, 22 y 31)**

Plazo Total: 4 MESES

Plazos Parciales: NO

Recepciones parciales:NO

Lugar de ejecución: EDIFICIO PROMEDIO BADAJOZ

**10.- PROGRAMA DE TRABAJO. (Cláusula 30)**

Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí

Momento de presentación: plazo máximo de quince días, contados desde la formalización del contrato para someter el programa de trabajo a la aprobación del órgano de contratación en el que deberán incluirse los datos exigidos en el artículo 144 del RGLCAP.

**11.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: ORDINARIA

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios conforme a lo establecido en el **anexo III**.

**12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**

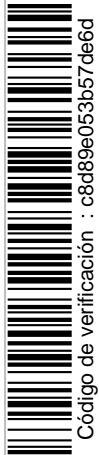
De conformidad con el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no sería preceptivo en este caso la clasificación del Contratista al no superar el presupuesto del proyecto la cuantía de 500.000,00 €.

**13.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA :(Cláusulas 11, 12, 14 y 21) Ver Anexo V**

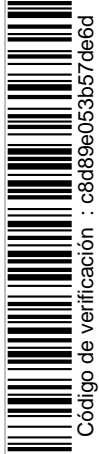
**La solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

**13.1.- Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP)**

**X a) Declaración sobre el volumen anual de negocios** del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años, cuya cantidad deberá ser al menos del 100 % del importe de licitación.



Código de verificación : c8d89e053b57de6d



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

**Se acreditará mediante:** El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Justificación del criterio:** La elección de este criterio de solvencia se considera oportuna siendo su exigencia proporcional con el objeto del contrato y vinculado directamente al mismo, no suponiendo discriminación ni restricción en la participación de las empresas licitadoras.

### 13.2.- Solvencia Técnica (artículo 88 LCSP)

**a)** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de las obras pertinentes efectuadas más de cinco años antes.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta.

#### Crterios de selección:

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución de los últimos cinco años será como mínimo del 70% del importe de licitación (art. 88 LCSP)

**Se acreditará mediante:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El computo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones u ofertas.

**b)** Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

**c)** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

**Justificación del criterio:** Ha sido necesario determinar este criterio de solvencia técnica dado que empresas que han realizado anteriormente obras de características similares cuentan con más garantías para desarrollar los trabajos, minimizando riesgos ante cualquier posible imprevisto que surja a lo largo de la prestación de la obra, y nos garantiza mayor agilidad en su ejecución.

**13.3.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI  NO

**13.4.-** Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador:

SI  NO

**Acreditación de la solvencia:** Procede: Sí

### 14.- CONCRECIÓN DE CONDICIONES DE SOLVENCIA ADICIONALES (Cláusulas 13 y 19)

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Tecnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: Sí

- Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación y experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra. Titulado universitario superior o medio.
- Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- Suscribir las garantías previstas en el artículo 19 de la Ley 38/199 de 5 de noviembre de la Ordenación de la Edificación.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: Sí

#### 15.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL. (Cláusulas 11 y 22.4)

La mínima legal exigible.

En caso de exigirse la habilitación adicional se debe *indicar la documentación requerida para acreditarla.*

#### 16.- EMPRESAS NO COMUNITARIAS

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias:

Procede: SI

#### 17.- GARANTÍA

##### - Garantía definitiva: (Cláusula 23)

5 por 100 del precio final ofertado excluido el IVA.

Constitución mediante retención en el precio : Procede: NO

##### - Garantía complementaria. (Artículo 107.2 de la LCSP)(Cláusula 23)

Procede: Sí

Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anomalía: 20% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: NO PROCEDE

#### 18.- PÓLIZAS DE SEGUROS.

Procede: NO

#### 19.- FORMA DE LAS PROPOSICIONES:(Cláusula 19)

Las proposiciones deberán presentarse en:

**Un Único** sobre de declaración responsable y oferta de criterios cuantificables de manera automática

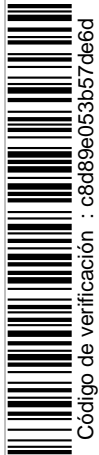
#### 20.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los candidatos disponen de **20 DÍAS** contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

**21.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Cláusula 17 y 19) Ver Anexo II en su caso, y Anexo III.**

Pluralidad de criterios de adjudicación Procede: SÍ

Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas Ver Anexo III

**22.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. (Cláusula 17)**

Procede: SI

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar que una oferta se considera anormal
ECONÓMICO	Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de <b>10 puntos</b> de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a <b>10 unidades</b> porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas.

- Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 DÍAS HÁBILES

**23.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES. (Cláusula 18)**

Procede: NO

**24.- MEJORAS. (Cláusula 18)**

Procede: NO

**25.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Cláusula 19)**

**26.- MESA DE CONTRATACIÓN:**

La composición de la Mesa Permanente de Contratación del Consorcio de Gestión Medioambiental Promedio de Badajoz se encuentra publicada en su perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>

**27.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Cláusula 10)**

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- En materia de protección de datos Salvo que se instruya así expresamente por la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55

la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

- De tipo social: Conforme a lo establecido en el artículo 202.2 LCSP:

**Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos.**

**- 1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo.**

- 1.1.- Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato.

- 1.2.- La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignados a la misma.

- 1.3.- El contratista formalizará los contratos laborales con los trabajadores que ejecuten el contrato, asumiendo las obligaciones de cotización a la seguridad social que le correspondan. A efecto de acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá remitir al órgano de contratación una copia de los contratos suscritos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores, dentro del mes siguiente a su formalización.

- 1.4.- Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier variación que, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse, en el plazo de 15 días a contar desde que se produzca dicha variación.

- 1.5.- Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

- 1.6.- Respecto al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista estará obligado a presentar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.

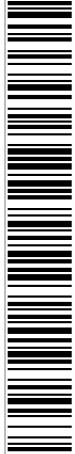
- 1.7.- Asimismo, el contratista deberá disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

**- 2.- Cumplimiento de las empresas subcontratistas de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo.**

- 2.1.- El contratista estará obligado a exigir el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social y sobre seguridad y salud en el trabajo a las empresas con las que subcontrate.

- 2.2.- Para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los subcontratistas, el contratista estará obligado a remitir al órgano de contratación, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, una declaración responsable de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores de las empresas con las cuales subcontrate.

-



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

- 2.3.-Asimismo, el contratista deberá remitir al órgano de contratación una declaración responsable en la que se haga constar que ha comprobado, con carácter previo al inicio de la actividad subcontratada, que el subcontratista ha formalizado los contratos de trabajo con el personal que ejecute el contrato.
- 2.4.-Las empresas subcontratistas deberán disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejerzan las funciones de dirección y hayan recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

#### **28.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Cláusula 12)**

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE.

NO

#### **29.- SUBCONTRATACIÓN. (Cláusula 35)**

Subcontratación SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores **deberán cumplimentar en el DEUC en su Parte II. Apartado D. “Información relativa a los subcontratistas”** indicando la parte de la oferta del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SI

En el caso de no precisar subcontratación, deberá incluir en el citado sobre 1 una Declaración Expresa, indicando que la actuación será ejecutada íntegramente por el licitador.

#### **30.- CESIÓN DEL CONTRATO. (Cláusula 34)**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

#### **31.- MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. (CLÁUSULA 32)**

Procede: NO

#### **32.- SUSPENSIÓN. (Cláusula 33)**

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

#### **33.- PENALIDADES. (Cláusulas 10, 17, 25, 31, 35 y 41)**

**a) Por demora:** de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP

#### **34.- PLAZO DE GARANTÍA:(Cláusulas 22 y 44)**

1 AÑO.

#### **35.- GASTOS DEL CONTRATISTA: (Cláusula 25)**

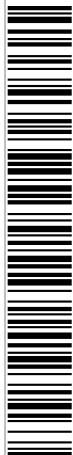
Se estará a lo dispuesto en la cláusula 25 del pliego de cláusula administrativas particulares.

#### **36.- FORMA DE PAGO**

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

En el pago del precio del contrato se actuará de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP.

La/s factura/s cumplirán los preceptos reglamentarios vigentes, en las que constará y detallarán los siguientes conceptos:

- PROMEDIO Servicio de : DEPARTAMENTO TÉCNICO
- Órgano Administrativo con Competencia en Materia de Contabilidad Publica: INTERVENCIÓN
- Órgano de Contratación: Diputada Delegada del Consorcio PROMEDIO, por Delegación del Sr. Presidente
- Nº. de factura
- Datos del Adjudicatario: denominación, NIF, domicilio, ...
- Nº. de expediente, denominación del contrato, etc.
- Órgano gestor: PROMEDIO BADAJOZ DIR3: LA0000362
- Unidad tramitadora: PROMEDIO BADAJOZ DIR3: LA0000362
- Oficina contable: Registro Provincial de Facturas de la Diputación de Badajoz DIR3: LA0002820
- Las facturas deberán incorporar tanto el número del expediente de contratación **368/20** como el número del expediente de gasto **2020/1/CON-OB**.

**37.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. (Cláusula 36)**

Serán causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 211 y 245 de la LSPC.

**38.- ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP. (Cláusula 4)**

- Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe de l 1 % del precio de la obra.

**39.- PLAZO DE AVISO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. (Cláusula 38)**

Plazo de aviso de terminación de la ejecución de la obra : 15 días hábiles.

**40.- CERTIFICACIÓN FINAL. (Cláusula 39)**

Plazo para aprobar la certificación final: 3 meses

**41.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. (Cláusula 25)**

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

**42.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS. (Cláusula 16)**

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 10 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**43.- PERFIL DE CONTRATANTE. (Cláusulas 16 y 19)**

La dirección de acceso al perfil de contratante de la Diputación Provincial de Badajoz es <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Tecnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



P.C.A.P. ANEXO II

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Y ASUNTOS GENERALES

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

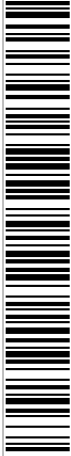
**EXPEDIENTE NÚM:** 368/20

**Calificación y núm. del Contrato:** OBRA/ 1

**Denominación del contrato:** " Reforma del Salón de Actos en Sede PROMEDIO Badajoz "

Procedimiento de Contratación: **ABIERTO SIMPLIFICADO** teniendo en cuenta para su adjudicación distintos criterios.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR: NO PROCEDE**



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>



**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55



P.C.A.P. ANEXO III

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Y ASUNTOS GENERALES

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM: 368/20

Calificación y núm. del Contrato: OBRA / 1

Denominación del contrato: "Reforma en el Salón de Actos en Sede PROMEDIO "

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado, teniendo en cuenta para su adjudicación distintos criterios.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS**

La puntuación total máxima a otorgar por la totalidad de los criterios de adjudicación es de 100 puntos y su totalidad se valoran de forma automática, al objeto de dotar de una mayor objetividad, simplicidad y agilidad al procedimiento.

VALORACIÓN TOTAL:

De 0 a 100 puntos

**1. OFERTA ECONÓMICA (Valoración: de 0 a 60 puntos)**

El criterio del precio directamente relacionado con la eficiencia en la utilización de fondos públicos de conformidad con el art. 1 LCSP. En la presente actuación tiene gran importancia el factor precio, por lo que se le otorga una ponderación de 60 puntos. Se tendrá en cuenta lo establecido para las bajas anormales a la hora de realizar la valoración de las ofertas económicas.

La fórmula para el cálculo de la puntuación correspondiente a cada una de las ofertas económicas presentadas, es la siguiente:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 60 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

siendo:

- P: Puntuación obtenida.
- PBJ: Porcentaje de baja máximo
- PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

**OFERTAS DESPROPORCIONADAS**

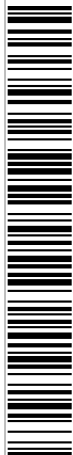
Se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas.. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales, se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 3 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales según se establece en el artículo 149 de la ley LCSP.

**2.- CRITERIO OPCIONAL DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA.  
(Valoración: De 0 a 30 puntos)**

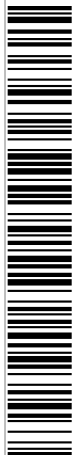
Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

Cada licitador podrá ofertar un período de garantía de duración superior al legalmente establecido. Se entenderán incluidos en el periodo ampliado ofertado, todas las obras, instalaciones, equipamientos e infraestructuras propias del objeto del contrato que se hubieran ofertado.

El **periodo ampliado**, será incluido también en el **ANEXO 4** de este Pliego (Proposición económica).

**Umbral de saciedad:**

Se establece el siguiente umbral de saciedad **US**:

$$US = 1,25 \times T_{\text{medio}}$$

Siendo:

**US** = Umbral de Saciedad.

**Tmedio** = Tiempo medio de los ofertados por las propuestas admitidas.

La fórmula para el cálculo de la **puntuación inicial** correspondiente a la ampliación del plazo de garantía ofertado, **Pn**, es la siguiente:

$$P_n = P_{\text{máx}} - [(P_{\text{máx}} - P_{\text{mín}}) \times (T_{\text{máx}} - T_n) / (T_{\text{máx}} - T_{\text{mín}})]$$

Siendo:

**Pn** = **Puntuación inicial** obtenida por el licitador.

**Pmáx** = Puntuación máxima que se otorga

**Pmín** = Puntuación mínima que se otorga

**Tmáx** = Período máximo ofertado de entre los que no superan el umbral de saciedad (años)

**Tmín** = Período mínimo ofertado ( cero años ampliados )

**Tn** = Período ofertado por el licitador (años)

Puntuación máxima que otorga = **Pmáx** = 30 puntos.

Puntuación mínima que se otorga = **Pmín** = 0 puntos, para un periodo de garantía igual al legalmente establecido.

**Puntuación final:**

Si el periodo total ofertado de un licitador está por debajo del umbral de saciedad, su **puntuación final** será la resultante de aplicar la fórmula señalada. La puntuación del licitador que exceda el umbral de saciedad no se calculará mediante la fórmula, directamente se le adjudicará como **puntuación final** la puntuación mas alta de entre las obtenidas por los licitadores que no superaron el umbral de saciedad.

**3.-PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Valoración: De 0 a 10 puntos**

Personal responsable/s de la ejecución de la obra por parte de la empresa (Jefe de Obra, - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación artículo 11.c) conforme el Anexo I de esta Memoria, punto 14.a relativo a Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales de licitador.

Se valora el personal cualificado que ostente la titulación académica y antigüedad de su experiencia profesional:

a) Titulado universitario superior o medio, con más de 10 años de experiencia profesional en trabajos relacionados directamente con la titulación: 10 puntos.

b) Titulado universitario superior o medio con menos de 10 años de experiencia profesional en trabajos relacionados directamente con la titulación : 4 puntos.

- Sólo se valoraran si se acreditan, al menos, del siguiente modo:

Para todos los casos:

- Carta de compromiso nominativa firmada por las partes.
- Título universitario (anverso y reverso)

Experiencia profesional como asalariado:

- Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, en el grupo de cotización y empresa del sector.

Experiencia profesional en ejercicio libre:

- Informe de Vida Laboral de SS (Reta) o Certificado de Colegiación .

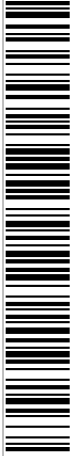
**La no presentación de la documentación requerida en este apartado conllevará la no puntuación de este criterio.**



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

A estos efectos no se tendrán en consideración el personal técnico que se acredite conforme el Anexo I de esta Memoria, relativo a la solvencia técnica de licitador.



**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55



ANEXO IV

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS  
GENERALES

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, provisto del NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_ C/: \_\_\_\_\_ C.P. (\_\_\_\_\_), Teléfono: \_\_\_\_\_ móvil: \_\_\_\_\_ Email.: \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, NIF: \_\_\_\_\_, con domicilio social a efecto de notificaciones: C/ \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ C.P. (\_\_\_\_\_), teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_, Email: \_\_\_\_\_ Representación que acredita mediante Escritura de Apoderamiento núm.: \_\_\_\_\_, del protocolo de D.: \_\_\_\_\_ Notario de: \_\_\_\_\_;

**EXPONE:**

Que enterado por el anuncio en el Perfil del Contratante o DOUE<sup>1</sup> de fecha \_\_\_\_\_ que el Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO convoca,

PROCEDIMIENTO	TRAMITACIÓN	CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN
ABIERTO SIMPLIFICADO <input checked="" type="checkbox"/> SIN <input type="checkbox"/> ORDINARIA <input type="checkbox"/> URGENTE LOTES <input type="checkbox"/> LOTES		

Enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación de la ejecución de la siguiente actuación:

Expediente número: \_\_\_\_\_ Calificación del contrato: \_\_\_\_\_ CPV \_\_\_\_\_

Entidad/Carretera: \_\_\_\_\_

Denominación del contrato: \_\_\_\_\_

Plazo previsto para la ejecución: \_\_\_\_\_ mes/es

Reuniendo todos los requisitos y condiciones que se exigen para la contratación de la ejecución de la citada actuación, se compromete asumir el cumplimiento del citado contrato:

En la cantidad (IVA excluido): \_\_\_\_\_ euros

IVA (21%): \_\_\_\_\_ euros

siendo la oferta total de: \_\_\_\_\_ euros.

Comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo previsto en el anuncio de licitación.

**Cuando se establezca la posibilidad de reducción del plazo se indicará el mismo:**

Comprometiéndose a ejecutar las obras en un plazo de \_\_\_\_\_ meses reduciéndose el plazo previsto para la ejecución en \_\_\_\_\_ mes/es.

**Cuando se establezca el criterio opcional de extensión del período de garantía se indicará el mismo:**

Comprometiéndose a extender el período de garantía de las obras en un plazo de \_\_\_\_\_ meses (excluido el período mínimo exigido).

El período de garantía total de la obra será de \_\_\_\_\_ meses (período ampliado más período mínimo exigido).

**Cuando se establezcan otros criterios: (Indicar)**

- Personal asignado a la ejecución de la obra: \_\_\_\_\_

Asimismo, me comprometo al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en el proyecto, en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y sus anexos, el estudio de seguridad y salud del que se redactará el correspondiente Plan en el caso de ser adjudicatario, que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declaro conocer y acepto plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha y firma del licitador:

<sup>1</sup> Se indicará exclusivamente la fecha del anuncio en el perfil de contratan

do el anuncio.





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

**ILMO. SRA. VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL PROMEDIO.**



**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55





ANEXO V

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS  
GENERALES

SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación en el **apartado 12 del Anexo I** del cuadro-resumen, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.

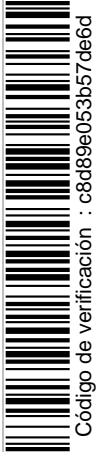
## SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<b>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.</b>
	<b>Criterios de selección:</b> al menos una vez el valor estimado del contrato 291.29,00, euros <b>Se acreditará mediante:</b> El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
<input type="checkbox"/> b)	<b>Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</b>
	<b>Criterios de selección:</b> · Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe superior a _____ €. · Riesgos cubiertos: <b>Se acreditará mediante:</b>
<input type="checkbox"/> c)	<b>Declaración del Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</b>
	<b>Criterios de selección:</b> <input type="checkbox"/> Patrimonio neto con valor mínimo por importe de €. <input type="checkbox"/> Ratio mínimo de _____ entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. <b>Se acreditará mediante:</b>

## SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 88 LCSP)

\* En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros no será aplicable la letra a) a las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años).

<input checked="" type="checkbox"/> a)	<b>Relación de las principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución.</b>
	<b>Criterios de selección:</b> Relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, avalada por certificados de buena ejecución. <b>A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, sólo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.</b> El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del periodo citado será como mínimo del 70 por ciento del valor estimado del contrato. <b>Se acreditará mediante:</b> certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.
<input type="checkbox"/> b)	<b>Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación</b>



Código de verificación : c8d89e053b57de6d



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	<p><b>Criterios de selección:</b> Exclusivamente para empresas de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) como criterio de selección alternativo al apartado a) aplicable a las restantes:</p> <p>Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b> Presentación de los contratos de trabajo del mencionado personal cuando se trate de trabajadores propios de la empresa; o bien, del documento contractual privado o certificado de la empresa en que conste dicho criterio.</p>
<input checked="" type="checkbox"/> c)	<p><b>Titulaciones académicas y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable de las obras así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.</b></p>
	<p><b>Criterios de selección:</b> Relación del personal cualificado que ostente la titulación académica y antigüedad de su experiencia profesional:</p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p> <p><u>Para todos los casos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de compromiso nominativa firmada por las partes.</li> <li>• Título universitario (anverso y reverso)</li> </ul> <p><u>Experiencia profesional como asalariado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, en el grupo de cotización y empresa del sector.</li> </ul> <p><u>Experiencia profesional en ejercicio libre:</u></p> <p>Informe de Vida Laboral de SS (Reta) o Certificado de Colegiación .</p>
<input type="checkbox"/> d)	<p><b>Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato, con indicación expresa de las normas técnicas o especificaciones técnicas aplicables a la ejecución y a la verificación objetiva de la correcta aplicación de dichas medidas.</b></p>
	<p><b>Criterios de selección:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> e)	<p><b>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</b></p>
	<p><b>Criterios de selección:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>
<input type="checkbox"/> f)	<p><b>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.</b></p>
	<p><b>Criterios de selección:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante:</b></p>

2.- El empresario también podrá acreditar su solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (artículo 77.1 a) LCSP):

	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
Clasificación contrato	C	4,7 ,8 y 9	2

En el supuesto de resultar adjudicatario de mas de un lote la clasificación a acreditar será:

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORÍA
-------	----------	--------------	-----------

3.- **Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad**, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

SI  NO



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
 Cargo: Tecnico Medio  
 Fecha: 01-10-2020 14:07:55




Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

5.- Un mismo empresario podrá concurrir para **completar la solvencia de más de un licitador**: SI  NO



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
Cargo: Técnico Medio  
Fecha: 01-10-2020 14:07:55

	<p align="center"><b>ANEXO VI</b></p>
<p align="center">SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES</p>	<p align="center"><b>MODELO DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS</b></p>

*(Si se recurre a la solvencia o medios de varias entidades se deberá cumplimentar una declaración conforme al modelo, por cada una de las entidades que pone a disposición del licitador su solvencia o medios.)*

D./Dña .....con DNI número.....en nombre y representación de la entidad ..... con N.I.F. .... al objeto de participar en la contratación denominada..... convocada por el Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz,:

**Y**

D./Dña .....con DNI número.....en nombre y representación de la entidad ..... con N.I.F. ....

Se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a:

- Que la solvencia o medios que pone a disposición la entidad..... a favor de la entidad.....son los siguientes<sup>1</sup>:

- 
- 

-Que durante toda la ejecución del contrato dispondrán efectivamente de la solvencia o medios que se describen en este compromiso.

-Que la disposición efectiva de la solvencia o medios descritos no está sometida a condición o limitación alguna.

Fecha

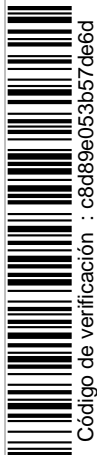
Firma del licitador.

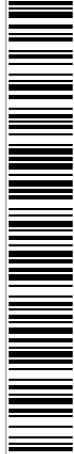
Firma de la otra entidad.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

\_\_\_\_\_


<sup>1</sup> Se deberá indicar la solvencia o medios concretos.





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

 PROMEDIO DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	<b>ANEXO VII</b>  <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA OBRA</b>
--	---

D<sup>a</sup>./  
 con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_ y residencia en \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
 declara bajo su personal responsabilidad que, habiendo sido designada/o por la empresa en el caso de que ésta resultase adjudicataria del contrato objeto de la licitación, ser ciertos los datos de su curriculum vitae para el puesto indicado a continuación:

<b>PUESTO :</b>	
Titulación :	Fecha de la titulación:
<b>Obra :</b>	
PEM :	€Superficie Construida: m <sup>2</sup>
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución:	meses Fecha de finalización:
<b>Obra :</b>	
PEM :	€Superficie Construida: m <sup>2</sup>
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución:	meses Fecha de finalización:
<b>Obra :</b>	
PEM :	€Superficie Construida: m <sup>2</sup>
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución:	meses Fecha de finalización:

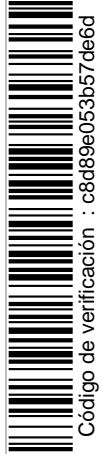
Este anexo deberá presentarse por cada una de las personas técnicas asignadas con carácter permanente a la obra. El número de obras acreditadas será única y exclusivamente el requerido para cada puesto.


(Lugar, fecha y firma)

*Deben rellenarse todos los datos solicitados.*



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
 Cargo: Tecnico Medio  
 Fecha: 01-10-2020 14:07:55



 <p><b>PROMEDIO</b> DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES</p>	<p align="center"><b>ANEXO VIII</b></p>
	<p align="center"><b>COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS</b></p>

Don/Doña: \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y residencia en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, en nombre propio o representando a la entidad (indicar denominación, domicilio social y CIF), en calidad de (1), \_\_\_\_\_, bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación.

Don/Doña: \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y residencia en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, en nombre propio o representando a la entidad (indicar denominación, domicilio social y CIF), en calidad de (1), \_\_\_\_\_, bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación.

Se comprometen a constituir una unión temporal de empresas (UTE), de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la adjudicación del contrato \_\_\_\_\_

En el caso de resultar adjudicatarias/os se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la UTE, de cada uno de los miembros es la que sigue:

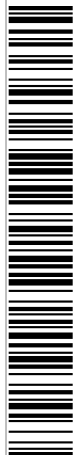
- . Empresa \_\_\_\_\_, porcentaje \_\_%.
- . Empresa \_\_\_\_\_, porcentaje \_\_%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_


(Lugar, fecha, firma y sello, en su caso, de cada miembro de la UTE)





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	ANEXO IX
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL</b>

Don/Doña: \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, y residencia en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, en nombre propio o representando a la entidad (indicar denominación, domicilio social y CIF), \_\_\_\_\_ en calidad de (1), \_\_\_\_\_, bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la adjudicación del contrato

#### DECLARA

Que la empresa que representa en el supuesto de ser persona adjudicataria del contrato:

Que la empresa que representa

- a) No pertenece a ningún grupo de empresas.
- b) Pertenece al grupo de empresas denominado \_\_\_\_\_

En cuyo caso declara que (señalar lo que proceda):

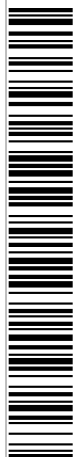
- No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

(FIRMA)




Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
 Cargo: Técnico Medio  
 Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	ANEXO X
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D/Dña \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ declara que:

- La empresa cumple, en materia de prevención, con la normativa vigente.
- Los trabajadores de la empresa han recibido formación e información en materia de prevención de riesgos laborales para el desarrollo de las actividades contratadas.
- Los trabajadores de la empresa han recibido los equipos de protección individual necesarios y que han sido informados de las condiciones de uso y de la obligatoriedad de su empleo.
- Los trabajadores de la empresa son aptos en materia de vigilancia de la salud (art. 22 Ley 31/95) para las actividades contratadas.
- La conformidad de los equipos de trabajo que vayan a utilizarse en los servicios contratados a la normativa de aplicación.
- Aporta la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada, en los casos de contratación de obras sin proyecto, incluyendo específicamente los riesgos que pudieran ocasionarse tanto a trabajadores de la Diputación de Badajoz como a terceros, así como las medidas preventivas para evitarlos y entrega con carácter previo al inicio de los mismos, copia al centro donde se desarrollen los servicios contratados.
- Actualizará toda la información anterior cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que sean relevantes a efectos preventivos.
- En el caso de subcontrata de servicios exigirá a las empresas subcontratistas la acreditación de los anteriores términos para su entrega a la Diputación de Badajoz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma del declarante)




Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
 Cargo: Técnico Medio  
 Fecha: 01-10-2020 14:07:55





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	ANEXO XI
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE FORMA ELECTRÓNICA

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones de forma electrónica, y para ello tendrán que seguir el siguiente procedimiento:

- 1) Verificar que el ordenador que se va a utilizar para la licitación electrónica cumple con los requisitos mínimos exigidos. Para ello, pueden acceder al siguiente enlace <http://soporte.plyca.es/checklist/>
- 2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación de la Diputación de Badajoz, deben identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "**Acceda a más información con su certificado digital**", empleando para ello un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones2.minetur.gob.es/prestadores/>

Para ello puede comprobar la validez de su certificado en la siguiente dirección:

<https://valide.redsara.es/valide/validarCertificado/ejecutar.html>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los que trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos solo que en lugar de tener el certificado digital importado en su navegador, deberá disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816.

Posteriormente, deberá pulsar en la opción de menú "**Empresas/Mi empresa**". Se le remitirá a una página en la que se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, deberá estar dado de alta en la plataforma. A continuación, pulsar en "**Continuar**".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, debiendo cumplimentar el campo "**Email**" y pulsar "**Actualizar email**". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Se le habrá enviado un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, compruebe la bandeja de correo no deseado (spam) si este no aparece en un tiempo razonable. Después, pulse "**Aceptar**".

En el correo que reciba, deberá pinchar sobre el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

- 3) Para darse de alta como licitador, una vez registrado en el portal, deberá acceder al apartado "**Empresas/Mi empresa**". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los distintos trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador pulse en "**Trámite alta**". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible pulse en "**Mis trámites**".

En su caso deberá elegir la opción "**Trámite alta**". En el formulario al que se le remite, deberá cumplimentar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y pulsar "**Aceptar**".

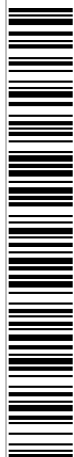
En la siguiente pantalla deberá descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en su disco local con extensión PDF. En dicha solicitud observará que se habrán volcado los datos que usted



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

cumplimentó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF que usted se haya descargado.

Deberá cumplimentar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" deberán incluir los datos de los representantes / apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori **firmar la solicitud** desde el apartado "*Firma digital del Representante*".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos, podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que dichos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, anexas la solicitud de inscripción desde el botón "**Anexar fichero**". Si al anexas el fichero en el Portal le aparece un error indicándole que "*Integridad de la firma no válida*", pruebe a descargarse de nuevo la solicitud, cumplimentarla y firmarla desde Valide; URL: <https://valide.redsara.es> o descargándose la utilidad AutoFirma (<http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>)

- Dirijase al apartado "Realizar Firma".
- Pulsar el botón "Firmar".
- Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- Espere a que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, debe identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "**Acceda a más información con su certificado digital**", y acceder al menú "**Cambiar representación...**". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y pulsar "**Aceptar**", tardará unos 5 minutos en poder seleccionar a la empresa. Este es el tiempo que tarda en tramitarse en el sistema de gestión.

- 1) Para dar de alta a otros representantes, acceder a la opción de menú "**Mi empresa**" y dirigirse a la opción "**Si desea gestionar los usuarios que podrá acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa pulse Gestión de apoderados**", y añadir a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal y como aparecen en sus certificados).
- 2) Suscripción a Notificaciones telemáticas. La Diputación de Badajoz pone a disposición un sistema de notificaciones telemáticas a los interesados que estén registrados y que admitan de forma expresa dicho medio de notificación, mediante suscripción.  
  
La suscripción al sistema de notificaciones se realiza de forma automática en el momento de darse de alta como licitador.  
  
Desde la opción de "**Mis Expedientes**" del menú de empresas, un usuario registrado, tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas para su empresa.  
  
Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones.
- 3) Para instalar el software de licitación y notificaciones, verificar que su PC cumple con los requisitos necesarios para la instalación del software requerido, para ello, acceda a la opción de menú del **Perfil de Contratante Licitaciones > Descarga de Software** y pulse el enlace de comprobación "aquí".





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

Descargar el software PLYCA-Empresas para gestión de los sobres electrónicos, y el software Cliente de Notificaciones telemáticas para la gestión de notificaciones telemáticas y suscripciones a los distintos procedimientos ofrecidos, accediendo de nuevo a la opción de menú "Descarga de Software".

- 4) Para presentar ofertas electrónicas, acceda al apartado de Últimos Anuncios/Anuncios de licitación de la Plataforma de Licitación y acceda al expediente para el cuál desea licitar pinchando en él, y en el "Historial de Publicaciones", pinchar en el enlace que indica "Presentación de ofertas" y descargarse el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se abrirá la aplicación que le permitirá cumplimentar la oferta, guiándole a través de los distintos pasos a seguir.

**NOTA(1).- En caso de que, por razones técnicas de comunicación, no imputables al licitador, no pudiese hacerse efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software PLYCA Empresas, genera un código específico de verificación (HASH) "huella digital" que se muestra en pantalla, antes de realizar el envío. Este código deberá ser remitido por los medios alternativos previstos en el presente pliego, dentro del plazo de presentación de ofertas.**

El sobre electrónico generado y firmado deberá ser remitido electrónicamente en el **plazo de 24 horas posteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones**, y todo ello a través de los medios alternativos previstos en el presente pliego.

**Nota (2).-** En caso de que el equipo utilizado sea un MAC, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:


- Al firmar el formulario de alta de empresas, puede que tengan problemas a la hora de firmar la solicitud desde Adobe en el apartado "Firma digital del Representante" Si así fuese, pueden firmarlo desde la opción "Firmar/Firmar documento" disponible en el propio documento PDF.
- Para comprobar los requisitos técnicos de un equipo MAC para descargarse el software de PLYCA-Empresas y el Cliente de Notificaciones Telemáticas: Les tiene que aparecer la siguiente alerta; ¿Desea confiar en el sitio web "soporte.plyca.es" par que utilice el módulo "Java"? Pulsar en Confiar. Si esta alerta no apareciese:
  - a) Acceda a Safari/Preferencias/Seguridad/Ajustes de Módulo.
  - b) Seleccionar "Java" y en la opción "Al visitar otros tipos web", poner "Permitir".
- Para configurar el almacén de certificados del software PLYCA-Empresas en un MAC:
  - a) Tener importado el certificado digital en el navegador.
  - b) Activar la opción "Apple" desde "Archivo de certificados" en el sobre electrónico descargado. Para ello, pulsar en el icono de configuración (tres barras resaltadas en negra), "Herramientas/Almacén de certificados" y marcar la opción de "Apple"



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55

	ANEXO XII
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

1) **La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.**

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el **Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016** que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales, en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye de conformidad con lo previsto en la **cláusula 2.3.2.**

2) **Formulario normalizado DEUC.**

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>

3) **Instrucciones.**

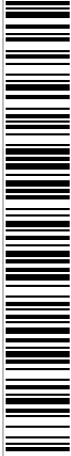
Los **requisitos** que en el documento se declaran **deben cumplirse**, en todo caso, el **último día de plazo de licitación** y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar **firmada** por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la **solvencia o adscripción de medios** exigida se cumpla con **medios externos** al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Cuando el pliego prevea la **división en lotes** del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.





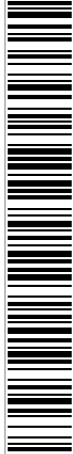
Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>ANEXO XIII</b>
<b>ÁREA DE FOMENTO, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA</b>	<b>MODELOS DE AVAL/SEGURO CAUCIÓN</b>

- 1.- MODELO AVAL
- 2.- MODELO SEGURO DE CAUCION
- 3.- MODELO AVAL PARA UTE EN CONSTITUCION
- 4.- MODELO SEGURO CAUCION PARA UTE EN CONSTITUCION

**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

La Entidad \_\_\_\_\_ (1), con CIF nº \_\_\_\_\_, domicilio en (2) \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, y en su nombre \_\_\_\_\_ (3), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**AVALA**

A \_\_\_\_\_ (4), con NIF/CIF nº \_\_\_\_\_ en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, ante la DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ para responder de las obligaciones derivadas del expediente \_\_\_\_/\_\_\_\_ (5) relativo a la contratación de \_\_\_\_\_ (6) tramitado por el Area de *(Fomento /Economía)* de la Diputación de Badajoz, en concepto de garantía \_\_\_\_\_ (7) por importe de \_\_\_\_\_ Euros (\_\_\_\_\_).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento de Contratación Administrativa. Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento realizado por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, bien por sí o a través de la Caja General de Depósitos, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente Aval estará en vigor hasta que el órgano de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la ley de Contratos del Sector Público. El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals bajo el número-----

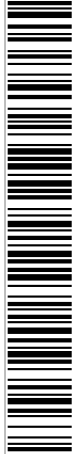
En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.

BASTANTEO DE PODERES POR EL GABINETE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Provincia	Fecha	Número o código

(1) Nombre o razón social de la entidad avalista. (2) Domicilio de la entidad avalista. (3) Nombre y apellidos del Interventor de la entidad avalista. (4) Nombre y apellidos o razón social de la empresa avalada. (5) Nº del expediente. (6) Objeto del contrato. (7) Garantía Provisional/Definitiva.

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
 Cargo: Tecnico Medio  
 Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN N° : -----

LA COMPAÑÍA -----( en adelante asegurador), C.I.F.-----, con domicilio en-----, debidamente representada por D.-----y N.I.F. -----, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

### ASEGURA

A -----, con N.I.F. -----, en concepto de Tomador del Seguro, ante DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, con C.I.F. P0600000D, en adelante Asegurado, hasta el importe total de-----euros ( Importe en número) en los términos y condiciones establecidos en los arts. 106 a 114 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliegos de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato ----- y expediente número-----, en concepto de garantía definitiva , para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, en los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente Seguro de Caucción estará en vigor hasta que la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y legislación complementaria.

En -----a-----de-----de

Fdo. -----

BASTATEO DE PODERES POR EL GABINETE DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PROVINCIA

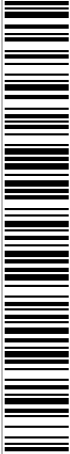
FECHA

NÚMERO O CODIGO

Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Tecnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

**MODELO DE AVAL PARA UTE EN CONSTITUCION CONFORME A LA LEY 9-2017**

(MEMBRETE DEL AVALISTA)

La Entidad (razón social de la entidad avalista)-----  
 ----- N.I.F. -----, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ----- en la calle/plaza/Avda. ----- C.P. -----, y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)-----  
 -----, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

**AVALA**

A: (nombre y apellidos o razón social de la empresa avalada integrante de la UTE) ----- N.I.F. ----- en U.T.E. con (nombre o razón social y N.I.F. del resto de las empresas integrantes de la UTE), en virtud de los dispuesto por artículo 107 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA, para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación por el garantizado) -----  
 -----, ante (detallar órgano disponente) -----, por un importe de (en letra) ----- euros (en cifra) -----, conjunta y solidariamente respecto a todos los integrantes de la UTE a constituir hasta el importe total de.....(importe total de la garantía de la UTE).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El presente aval estará en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se constituye resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número -----

(Lugar y fecha ) -----  
 (razón social de la entidad) -----

(Sello de la entidad avalista) (firma de los Apoderados)

**BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORIA JURÍDICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

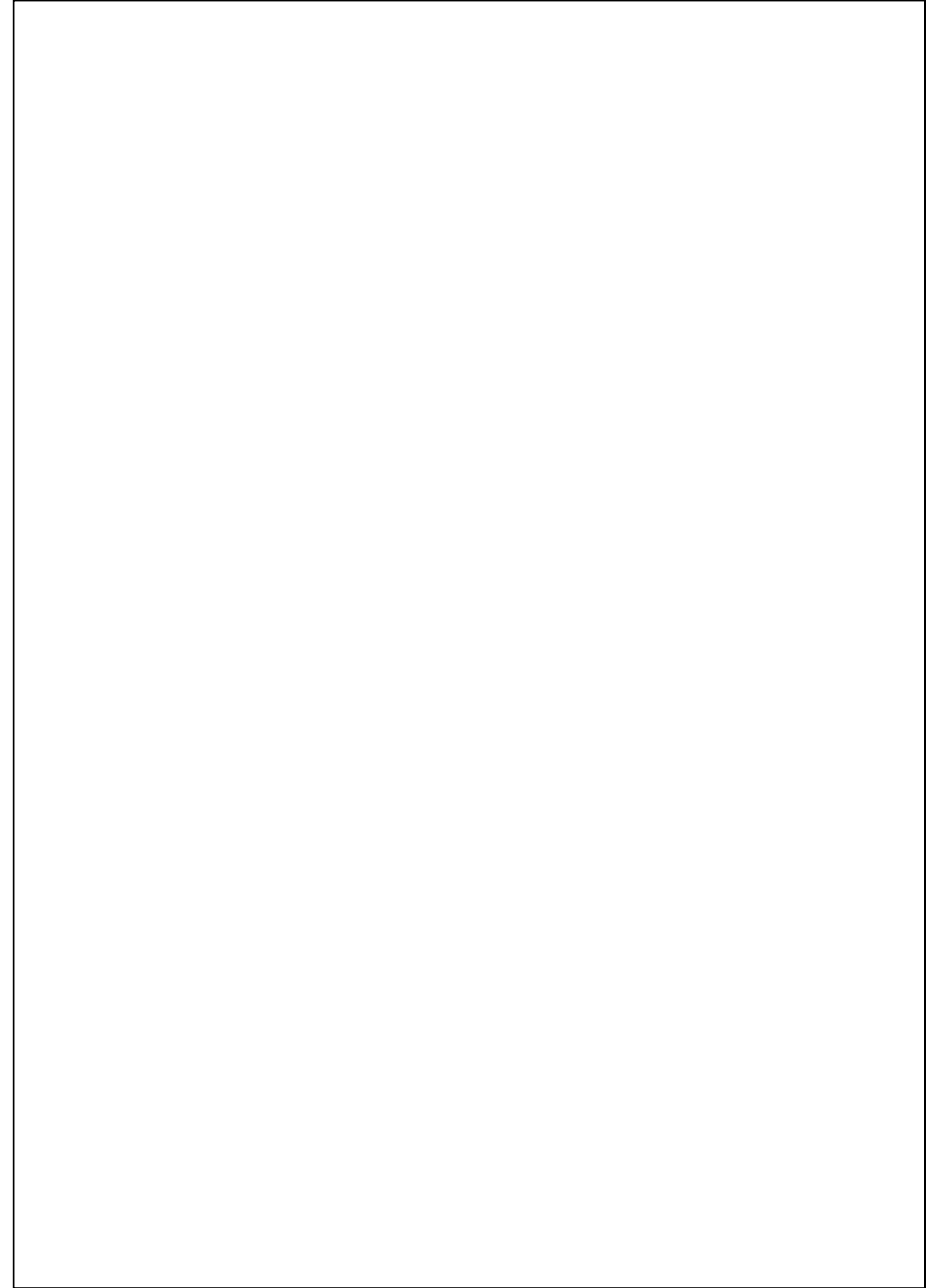
Provincia: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>



**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55

**MODELO DE SEGURO CAUCIÓN PARA UTE EN CONSTITUCION  
CONFORME A LA LEY 9-2017**

(MEMBRETE DEL ASEGURADOR)

Certificado número -----

La Entidad (Razón social completa de la entidad aseguradora) -----,  
N.I.F. -----, con domicilio (a efectos de notificación y requerimientos) en la  
calle/plaza/avenida -----, código postal -----, localidad  
-----, debidamente representado por don (nombre y apellidos del apoderado o  
apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de  
poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

**ASEGURA**

a: (nombre y apellidos o razón social de la empresa avalada integrante de la UTE)  
-----, N.I.F. -----, en concepto de tomador del  
seguro, en U.T.E. con (nombre o razón social y N.I.F. del resto de las empresas integrantes de la UTE),  
ante (detallar órgano disponente) -----, en  
adelante asegurado, hasta el importe (por el que se constituye el seguro) de (en letra)  
----- euros (en cifra) -----, conjunta y  
solidariamente respecto a todos los integrantes de la UTE a constituir hasta el importe  
de .....(importe total de la garantía de la UTE), en los términos y  
condiciones establecidos en el art. 107 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del  
Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la  
que se rige el contrato (identificar individualmente de manera suficiente el contrato en virtud del cual  
se presta la caución) -----,  
en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás  
gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas  
precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo  
57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a  
resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni  
éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra  
el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano a cuya disposición se  
constituye resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la  
cancelación del seguro de caución.

(Lugar y fecha ) -----

(razón social de la entidad) -----

(Sello entidad aseguradora) (firma de los Apoderados)

**BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURIDICA DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ**

Provincia:

Fecha:

Número:



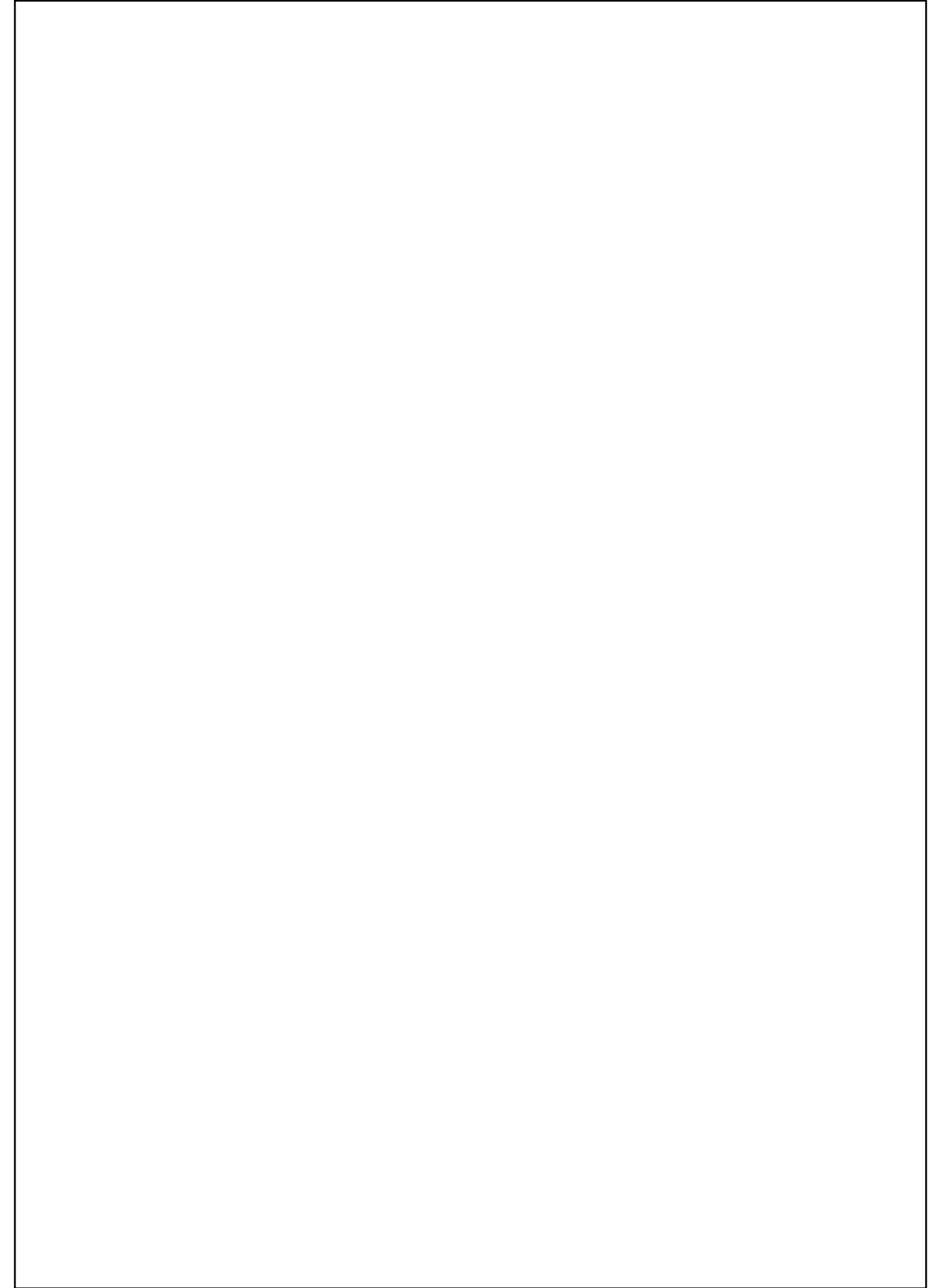
Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>




Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>



**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55

	<p>ANEXO XIV</p>
	<p><b>MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN DOS POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD O ADOPTAR LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA LABORAL, SOCIAL Y DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b></p>

D./Dña .....con DNI número.....  
 en nombre y representación de la Sociedad ....., con N.I.F.  
 ..... al objeto de participar en la contratación  
 denominada..... convocada  
 por<sup>1</sup>.....:

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que la empresa a la que representa emplea a: *(Marque la casilla que corresponda)*

- Menos de 50trabajadores
- 50 o más trabajadores y ( Marque la casilla quecorresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

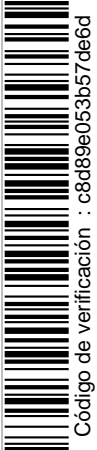
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

- Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

emplea a más de 250 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley

<sup>1</sup> Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

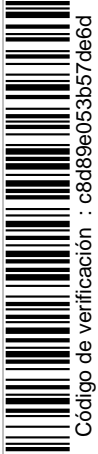


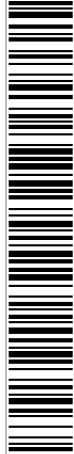
Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Fecha y firma de la entidad.


**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	ANEXO XV
	<b>SOBRE ___-DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD</b>

D<sup>a</sup>./D. ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de ... con CIF...

**DECLARA**

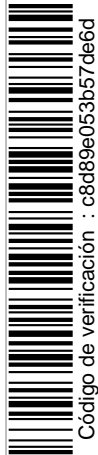
Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre<sup>1</sup> (1-2 ó 3) se consideran de carácter confidencial y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

<sup>1</sup> Indicar número de sobre.



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
Cargo: Técnico Medio  
Fecha: 01-10-2020 14:07:55



 <p><b>PROMEDIO</b> DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES</p>	<b>ANEXO XVI</b>
	<b>SEGUROS</b>

El contratista, además de cuantos otros seguros sean obligatorios para el desarrollo de su actividad, está obligado a concertar a su costa y cuando los siguientes:

1. Seguro a todo riesgo de construcción.

Antes del inicio de las obras y durante el período de construcción y de garantía, el contratista deberá tener suscrito un seguro a todo riesgo de construcción por la suma asegurada de \_\_\_\_\_ euros, que cubra los daños que puedan sufrir las obras realizadas y en curso de realización y bienes preexistentes por los riesgos de incendio, rayo, explosión, robo, expoliación, impacto, impericia, negligencia, actos vandálicos y malintencionados, huelga, motín, terrorismo, riesgos de la naturaleza, error de diseño, materiales y mano de obra; incluyendo los gastos por horas extraordinarias, desescombrado, demolición, medidas adoptadas por las Autoridades Públicas, etc. Deberá figurar como beneficiario, en caso de siniestro, el órgano de contratación.

2. Seguro de responsabilidad civil.

Antes del inicio de las obras y durante el plazo de ejecución de las mismas, el contratista deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y trabajos terminados que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma, con el límite mínimo por siniestro de \_\_\_\_\_ euros; e incluyendo como asegurados a la empresa contratista, a las empresas subcontratistas y a la Administración como promotora de las obras.

3. Seguro de responsabilidad decenal.

El contratista deberá cubrir su responsabilidad decenal con una póliza de seguro específica.

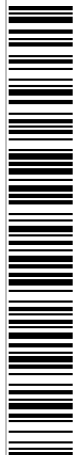
Podrá cumplirse esta obligación mediante la extensión al presente contrato de los seguros que ya tuviese concertados la empresa contratista, siempre que queden cubiertas las sumas aseguradas exigidas de \_\_\_\_\_ euros y así se acredite mediante la correspondiente certificación expedida en nombre de la compañía aseguradora por persona con poder bastante.

Antes de levantar el acta de comprobación del replanteo se verificará el cumplimiento de esta obligación.

La Administración podrá proceder a la suspensión del pago de certificaciones y, en el caso de la recepción, a la suspensión del cómputo del plazo de garantía, hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de esta obligación, sin que dicho período de suspensión sea computable a efectos de indemnización por demora en el pago de las certificaciones o liquidación.


**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	<p><b>ANEXO XVII</b></p>
	<p><b>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES</b></p>

D<sup>a</sup>/D  
 con residencia en  
 provincia de  
 calle n.º  
 según Documento Nacional de Identidad nº  
 en nombre propio o de la empresa que representa<sup>1</sup> declara bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Que, de conformidad con su objeto social o actividad profesional, la actividad que esta entidad/empresa/persona realiza, en virtud de la presente licitación, implica contacto habitual con menores respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador a su servicio.
- 2.- Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio por su actividad tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- 3.- Que, toda la documentación acreditativa del cumplimiento de este requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estará a disposición del órgano de contratación para cuando le sea requerida.
- 4.- Que, consta entre la documentación el compromiso de las personas, voluntarios o colaboradores de comunicar cualquier cambio que tuviera lugar con posterioridad a la primera certificación negativa.
- 5.- Que, adquiere el compromiso de comunicar el cumplimiento de este requisito respecto de cualquier persona, voluntario o personal colaborador que sea dado de alta en la plantilla de esa entidad, empresa o persona.

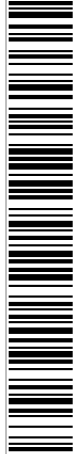
*(Lugar, fecha y firma)*

---

<sup>1</sup> Indicar denominación social








Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	ANEXO XVIII
	<b>DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES PARA LAS EMPRESAS EXTRANJERAS</b>

Don -----, con D.N.I. núm. ----- .  
---en nombre propio

--- como representante legal de la empresa -----

-----  
(Márquese y rellénese lo que proceda)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa (si es persona física, el nombre del empresario individual) -----, se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa)



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
Cargo: Técnico Medio  
Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

	ANEXO XIX
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### ***Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar***

1) El tratamiento consistirá en: (*descripción detallada del servicio y del tratamiento*). Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

2) El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

3) En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE estuviese de acuerdo con lo solicitado, ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento

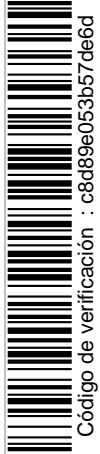
***Ubicación de servidores y lugar desde el que se prestan los servicios asociados a los***



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

**mismos**

**Colectivos y Datos Tratados**

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

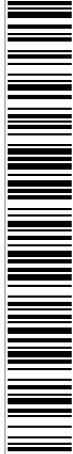
<b>Tratamientos/Ficheros y principales colectivos de interesados</b>	<b>Datos Personales del tratamiento/fichero a los que se puede acceder</b>
Tratamiento 1: <i>Explicitar.</i>	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA NACIONALIDAD, FECHA NACIMIENTO, CORREO ELECTRONICO CARACTERISTICAS PERSONALES ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS XXX
Tratamiento 2: <i>Explicitar</i>	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION FIRMA DETALLES DEL EMPLEO XXX

**Elementos del tratamiento**

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: *(márquese lo que proceda)*

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración	<input type="checkbox"/> Modificación
<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción (retrieval)	<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión
<input type="checkbox"/> Difusión	<input type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de información)	<input type="checkbox"/> Otros: _____





Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

- |                                    |  |   |                                       |
|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Duplicado | <input type="checkbox"/> Copia (copias temporales) | <input type="checkbox"/> Copia de seguridad | <input type="checkbox"/> Recuperación |
|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|

### **Disposición de los datos al terminar el Servicio**

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

- a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

- b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

### **Medidas de seguridad**

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (xxx)
- (xxx)

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad



Firmado por: EMILIO MERCHAN ANDUJAR

Cargo: Técnico Medio

Fecha: 01-10-2020 14:07:55



Código de verificación : c8d89e053b57de6d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=c8d89e053b57de6d>

establecidas por la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE.



**Firmado por:** EMILIO MERCHAN ANDUJAR  
**Cargo:** Tecnico Medio  
**Fecha:** 01-10-2020 14:07:55